

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°432-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 26 de julio del 2023.

VISTOS: El Informe N°672-2023-GIVP-MPLC-RAQ, de fecha 19 de julio del 2023, del Gerente (e) del Instituto Vial Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "*Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal*", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...); asimismo, el último párrafo del artículo 39° indica: "*(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°389-2023-GM-MPLC, de fecha 16 de junio del 2023, se designa al Ing. Civil CHRISTIAN GERARDO ROJAS FLOR, identificado con DNI N°04439800, habilitado con CIP N°84925, como RESIDENTE DE OBRA 1 del Proyecto: "MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE HUAYANAY, PAVAYOC, POTRERO, PACCHAC, HUAYLLAYOC Y SAN JACINTO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO";

Que, mediante Informe N°672-2023-GIVP-MPLC-RAQ, de fecha 19 de julio del 2023, del Gerente (e) del Instituto Vial Provincial, solicita la asignación de mayor carga laboral al Ing. Civil CHRISTIAN GERARDO ROJAS FLOR para la actividad: "MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS DE HERRADURA DE LOS SECTORES DE HUAYANAY, PAVAYO";

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A, de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, al Ing. Civil **CHRISTIAN GERARDO ROJAS FLOR**, identificado con DNI N°04439800, habilitado con CIP N°84925, como **RESIDENTE DE OBRA 1** del Proyecto: "**MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES ESPERANZA, MADRE SELVA Y SANTA ANITA EN EL SECTOR DE MADRESELVA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO**", conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Interesado
Alcaldía
IVP
RR. HH
OTI
Archivos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Eduardo Winiert Gutierrez Solomayo
GERENTE MUNICIPAL
DNI 27994105